



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1993

Expte. Nº 8.385/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 649-93, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga al Sr. Daniel Gustavo D' Abate, L.U. Nº 55.164, alumno regular de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Computación VI", hasta el 31 de marzo de 1994;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria del 16 de Diciembre del corriente año, resolvió homologar la citada resolución;

POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 649-93, de fecha 19 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 a/c Secretaría General

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 316 - 93